



Teléfono: 551-5333 • Apdo: 159 Cartago, Costa Rica • Fax: 551-5348

191  
archivar en  
con-  
nalia. QK

### CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE COSTA RICA

Entre nosotros, Alejandro Cruz Molina, mayor, casado, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número 3-192-309, Ingeniero Químico con Maestría en Ciencias, en calidad de Rector del **Instituto Tecnológico de Costa Rica**, en adelante "ITCR", con cédula jurídica 4000-042145-07; y Ricardo Aguilar Díaz, mayor, casado, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número 3-257-273, Ingeniero Industrial en calidad de Presidente de la Junta Administrativa de la **Fundación Tecnológica de Costa Rica**, en adelante "FUNDATEC", cédula jurídica número 3-006-087315-33.

#### CONSIDERANDO QUE:

**PRIMERO:** El ITCR cuenta con un Laboratorio de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC), dedicado a prestar servicios profesionales de asesoría, capacitación y principalmente de análisis químicos y microbiológicos a las entidades públicas, autónomas y privadas de la región.

**SEGUNDO:** El CEQIATEC en el transcurso de los años se ha vinculado en forma continua con el sector externo.

**TERCERO:** La FUNDATEC ha sido creada con la finalidad de fortalecer la vinculación con el sector externo.

**CUARTO:** El convenio firmado por las autoridades del ITCR y de FUNDATEC el 11 de diciembre de 1987 se contempla la colaboración general de ambas entidades.

**QUINTO:** El ITCR y la FUNDATEC tienen interés en promover y desarrollar actividades tendientes al desarrollo científico y tecnológico del país, siendo una de sus prioridades el desarrollo industrial, para el mejoramiento del nivel socioeconómico de la población costarricense.

**SEXTO:** El CEQIATEC por las actividades que realiza, atrae fondos externos para su desarrollo.

13/11/87



### ACORDAMOS:

Suscribir el presente convenio de cooperación entre el ITCR y la FUNDATEC, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La FUNDATEC a solicitud del CEQIATEC administrará los fondos generados por programas de capacitación y prestación de servicios, realizados por ese Laboratorio.

**SEGUNDA:** La FUNDATEC se compromete a promover los servicios que puede ofrecer el CEQIATEC, a los diferentes sectores productivos del país y la región.

**TERCERA:** Todos los ingresos de los programas, proyectos o actividades que se desarrollen a través de la FUNDATEC, serán administrados por FUNDATEC.

**CUARTA:** CEQIATEC cancelará a FUNDATEC un porcentaje a convenir sobre los ingresos que genere por los programas o actividades realizadas y administradas por FUNDATEC.

**QUINTA:** La FUNDATEC, según sus posibilidades podrá financiar o negociar financiamiento con entes externos, inversiones requeridas por el CEQIATEC, estipulándose en su momento, las condiciones del mismo.

**SEXTA:** El ITCR a través del CEQIATEC se compromete a dar las facilidades de instalaciones y equipo, a los programas y actividades que lleve a cabo el Laboratorio por medio de la FUNDATEC.

**SÉTIMA:** La coordinación de acciones relacionadas con este convenio, estará a cargo de la Dirección del CEQIATEC y por parte de la FUNDATEC será la Dirección Ejecutiva.

**OCTAVA:** El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

**NOVENA:** La FUNDATEC no tiene exclusividad en la promoción de los servicios del CEQIATEC.

23/11/2012

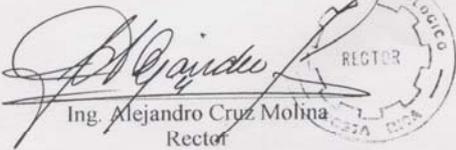


Teléfono: 551-5333 • Apdo: 159 Cartago, Costa Rica • Fax: 551-5348

**DÉCIMA:** Por su naturaleza, este convenio es de cuantía inestimable.

En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad de Cartago, a los 19 días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

1.3.24  
MRS

  
Ing. Alejandro Cruz Molina  
Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

  
Ing. Ricardo Aguilar Díaz  
Presidente Junta Administrativa  
Fundación Tecnológica de Costa Rica

Ref: ITCR-FUNDATEC/18/10/99